CONTRATO N°050 /2015

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 19/2015 "PUBLICACION EN PERIODICOS" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL
ID Nº 293.967

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio principal en la Avda. Mcal. Estigarribia Ruta N° 2, Km 10.5, de la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión en la calle Narciso Colman 1705 y Profesor Gómez Ríos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **Dr. DANIEL IDOYAGA**, nombrado en el cargo, según Decreto N° 96/2013, con Cédula de Identidad N° 1.064.704, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS, de Blanca Teodolina Marín Riquelme,** con RUC N° 388022-2, domiciliada en Cnel. Gracia 613 esq. Tte. Miranda, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME**, con Cédula de Identidad N° 3.880.022, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de " **PUBLICACION EN PERIODICOS" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Publicación en Periódicos, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IA0) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4. La oferta del Proveedor:
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
6. Garantía

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC"

Blanca Marín
Servicios Publicitarios
021 480 609 - 0981 404 515
blancamarin_17@hotmail.com

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	0	0	260	30	1	99	15.000.000

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 293.967.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Contratación Directa N° 19/2015 "Publicación en Periódicos", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).La adjudicación fue realizada según Resolución N° 924/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Nro. de Orden	Nro. de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Presentación	Precio Unitario (I.V.A. incluido)	Monto Total (I.V.A. incluido)
1	1	Publicaciones en Diario ABC COLOR página indeterminada Blanco y Negro en día hábil. - 1 cm/columna	Unidad	1	ABC COLOR	Paraguay	Evento	44.066	44.066
2	2	Publicaciones en Diario ABC COLOR página indeterminada Blanco y Negro en día domingo. - 1 cm/columna	Unidad	1	ABC COLOR	Paraguay	Evento	41.109	41.109
3	3	Publicaciones en Diario ÚLTIMA HORA página indeterminada Blanco y Negro en día hábil. - 1 cm/columna	Unidad	1	ULTIMA HORA	Paraguay	Evento	31.119	31.119
4	4	Publicaciones en Diario ÚLTIMA HORA página indeterminada Blanco y Negro en día domingo. - 1 cm/columna	Unidad	1	ULTIMA HORA	Paraguay	Evento	19.813	19.813
5	5	Publicaciones en Diario LA NACIÓN página indeterminada Blanco y Negro en día hábil. 1 cm/columna	Unidad	1	LA NACION	Paraguay	Evento	25.019	25.019
6	6	Publicaciones en Diario LA NACIÓN página	Unidad	1	LA	Paraguay	Evento	19.099	19.099

Bianca Marin
Servicios Publicitarios
480 609 - 0981 404 515
biancamarin_17@hotmail.com

Dr. Daniel Lovera
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

		indeterminada Blanco y Negro en día domingo. - 1 cm/columna			NACION				
7	7	Publicación de Exequias sin foto en Diario ABC Color.	Unidad	1	ABC COLOR	Paraguay	Evento	10.000	10.000
8	8	Publicación de Exequias sin foto en Diario ULTIMA HORA	Unidad	1	ULTIMA HORA	Paraguay	Evento	9.000	9.000
TOTAL Gs.(IVA incluido)									**199.225**

Monto mínimo	20.000.000 Gs.
Monto máximo	40.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) y, el monto máximo es de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato es de 12 (doce) meses desde la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega de la prestación de los servicios es de: 24 (veinticuatro) horas a partir de la recepción de la nota de pedido de servicio remitida por la Dirección Administrativa del IPTA y, el lugar de entrega de los servicios se realizara en la oficina de Gestión del IPTA, ubicado en Narciso Colman 1.705 c/Gómez Ríos, Asunción - Dirección Administrativa del IPTA, cuyas especificaciones técnicas se detallan a continuación:

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación
1	Publicaciones en Diario ABC COLOR página indeterminada Blanco y Negro en día hábil. - 1 cm/columna	UNIDAD	1	EVENTO
2	Publicaciones en Diario ABC COLOR página indeterminada Blanco y Negro en día domingo. - 1 cm/columna	UNIDAD	1	EVENTO
3	Publicaciones en Diario ÚLTIMA HORA página indeterminada Blanco y Negro en día hábil. - 1 cm/columna	UNIDAD	1	EVENTO

Servicios Publicitarios
021 450 609 - 0981 404 515
blancamarin_17@hotmail.com
Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

4	Publicaciones en Diario ÚLTIMA HORA página indeterminada Blanco y Negro en día domingo. - 1 cm/columna	UNIDAD	1	EVENTO
5	Publicaciones en Diario LA NACIÓN página indeterminada Blanco y Negro en día hábil. 1 cm/columna	UNIDAD	1	EVENTO
6	Publicaciones en Diario LA NACIÓN página indeterminada Blanco y Negro en día domingo. - 1 cm/columna	UNIDAD	1	EVENTO
7	Publicación de Exequias sin foto en Diario ABC Color.	UNIDAD	1	EVENTO
8	Publicación de Exequias sin foto en Diario ULTIMA HORA	UNIDAD	1	EVENTO

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la: Dirección Administrativa del IPTA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato, cuya vigencia, será de 13 de meses.

10. MULTAS.

Si la Contratante observare atrasos imputables al Proveedor, en el cumplimiento en la entrega del bien y/o servicio en los plazos y formas estipulados en el PBC y sus eventuales prórrogas autorizadas, salvo de casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al 1 % del valor total de la(s) factura (s) presentada (s) al IPTA por cada día de atraso y/o incumplimiento contractual. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

El cálculo y la aplicación de la respectiva, multa estará a cargo del Administrador del Contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59º inciso c) de la Ley Nº 20151/2003 "De Contrataciones Públicas". En caso de no rescindir el contrato, el IPTA seguirá aplicando el monto de la (s) multa (s) que corresponda (n).

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato será comunicada a la DNCP, a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Blanca Marin
Servicios Publicitarios
021 480 609 - 0981 404 515
blancamarin_17@hotmail.com

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO, las PARTES firman el presente Contrato que consta de 5 (cinco) páginas numeradas y de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los..17.. días del mes de...DICIEMBRE.. de dos mil quince.

Sra. BLANCA TEODOLINA MARIN R
Representante Legal
BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 480 609 - 0981 404 515
blancamarin_17@hotmail.com

Dr. DANIEL IDOYAGA
Presidente. IPTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria • Presidente •